

PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS 09 0971

COMERCIALIZADORA E INTRODUCTOR. DE LICORES DE RISARALDA NIT. 816.007.203-0



CONTRATO DE PUBLICIDAD No. 07 DE ENERO 22 DE 2014

IMPUTACION PRESUPUESTAL: No. 0336020117 Publicidad Fabrica de Licores de Antioquia Disponibilidad No. 15 del 22 de Enero de 2014.

CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA E INTRODUCTORA DE LICORES DE RISARALDA, con NIT 816.007.203-0, Representada Legalmente por CARMEN JULIA GL TIÉRREZ SUÁREZ en su calidad de Directora, debidamente facultada para contratar según Decreto No. 031 del 10 de Enero y Acta de Posesión 024 del 11 de Enero de 2012, quien en adelante se denominará CIRL.

CONTRATISTA: LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ C.C. No. 1.088.258.887., en representación legal de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO (ADIC) Nit. No. 900.519.772-1

OBJETO: Promocionar los productos de la Industria Licorera de Caldas en el siguiente evento: En el certamen de coronación de la Señorita Risaralda el día 1 de Febrero de 2014, en el teatro Santiago Londoño, apoyo con presentación artista musical.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Dar cumplimiento del presente contrato con la mejor calidad posible y responder por el cumplimiento del objeto contratado b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entrabamiento. c) presentar registro fotográfico de cada actividad desarrollada según propuesta anexada y a ejecutar. d) Presentar informe final y completo de cada evento desarrollado y sustentado e) El contratista deberá realizar cuñas alusivas a los productos de la Industria Licorera de Caldas y a la Comercializadora E Introductora de Licores de Risaralda en cada una de las actividades según la programación de las diferentes actividades. f) El Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad laboral por parte del personal técnico designado por él, no implicarán responsabilidad alguna para la Comercializadora E Introductora de Licores de Risaralda. Corresponde al Contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, la contratación de toda la mano de obra que precise para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por el contrato y en las condiciones que fije la normativa laboral vigente. El Contratista deberá disponer del equipo técnico necesario para la correcta realización de las actividades. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la comercializadora E Introductora de Licores de Risaralda, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos y soportes pertinentes. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT)

EDIFICIO LOTERIA DEL RISARALDA PISO 8 Tel.: 3359604 Pereira Celular 314 8321444 E-MAIL: comercializadora@risaralda.gov.co



COMERCIALIZADORA E INTRODUCTORA DE LICORES DE RISARALDA NIT. 816.007.203-0



expedido por la DIAN requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Comercializadora E Introductora de Licores de Risaralda. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley. PARAGRAFO. El contratista se compromete a no realizar actos proselitistas tales como hacer referencia a candidatos, partidos, movimientos o grupos políticos durante la ejecución del contrato. Sera causal para dar por terminado el contrato celebrado, el hecho que el contratista incurra en la ejecución de la práctica de estos actos.

PRESTACION: En contraprestación LA CILR, tendrá derecho a exigir la ubicación del material publicitario de los productos de la Industria Licorera de Caldas; así como cuñas alusivas a dichos productos y a la CILR por parte del animador durante la celebración del evento.

PLAZO: El plazo para la ejecución de la presente orden será por el término de once (11) días.

INTERVENTORIA: La Supervisión y control en la ejecución de la presente orden se realizará a través de la señora Adela Rosa Osorio Valencia de la CILR, quien realizará la supervisión.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente orden es la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.00) M/Cte.

El pago se realizará una vez se presente la documentación exigida por la Comercializadora e Introductora de Licores de Risaralda: Factura o documento equivalente, registro fotográfico donde se observe el objeto contratado, informe final de evento, devolución del material publicitario entregado por la CILR, informe final del evento, y certificación de recibido a satisfacción y certificación por parte del supervisor.

CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en la presente Orden, este pagará a LA CLIR a titulo de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de la presente Orden, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba la CILR por incumplimiento.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CRDEN: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente orden: Propuesta, fotocop as formulario de registro único tributario y cedula de ciudadanía del representante legal, certificado de disponibilidad presupuestal, verificación de consulta boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría

EDIFICIO LOTERIA DEL RISARALDA PISO 8 Tel.: 3359604 Pereira Celular 314 8321444 E-MAIL: comercializadora@risaralda.gov.co



COMERCIALIZADORA E INTRODUCTORA DE LICORES DE RISARALDA NIT. 816.007.203-0



general de la república, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la república y certificado de antecedentes penales expedido por la policía nacional.

PERFECCIONAMIENTO: La presente Orden se entiende perfeccionada una vez firmada por las partes.

DECLARACION ESPECIAL: El Contratista declara que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Comercializadora e Introductora de Licores de Risaralda (CIRL) y la autoriza a descontar del pago de la presente orden el valor correspondiente a las estampillas Pro Hospitales Universitarios, Pro Desarrollo del Departamento y Bienestar del Adulto Mayor si fuese la obligación.

Para constancia se firma en Pereira, a los (22) días del mes de Enero de 2014.

CARMEN JULIA GUTIERREZ SUAREZ

Directora

LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ

Representante Legal

Asociación para el desarrollo integral

Comunitario (ADIC)

Elaboro y proyecto: Andrés Henao T.

EDIFICIO LOTERIA DEL RISARALDA PISO :
Tel.: 3359604 Pereira
Celular 314 8321444
E-MAIL: comercializadora@risaralda.gov.co